

gado de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria citada.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado en turno libre por la referida Orden ministerial para la provisión de la plaza de Profesor agregado indicado a los aspirantes siguientes:

D. Gumersindo Trujillo Fernández.
D. Antonio López Pina.
D. Manuel Ramírez Jiménez.
D. Julio Busquets Bragulat.
D. José Pérez Montero.
D. Juan Ferrando Badía.
D. Jorge Esteban Alonso.
D. José Zafra Valverde.
D. Joaquín Tomás Villarroya.
D. Miguel Martínez Cuadrado.
D. Raúl Morodo Leoncio.
D. Pedro de Vega García.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Director general, Juan Echevarría Gangotti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria en el Departamento.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de una plaza de Colaborador, con destino inicial en Madrid.

En cumplimiento de la base novena del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Colaborador en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», destinada al Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas, en Madrid («Boletín Oficial del Estado» número 116, de 15 de mayo de 1969), se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dicho concurso-oposición, el cual se ha constituido como sigue:

Presidente: Dr. D. Francisco Muñoz del Corral, Investigador.

Vocales:

Dr. D. Sebastián Felú Matas, Investigador.
Dr. D. José María Bermúdez de Castro Mosquera, Investigador.
Dr. D. Francisco Cacho Falcó, Colaborador, y
Dr. D. José Ruiz Fernández, Colaborador.

Suplentes

Dr. D. José Luis Limpo Gil, Investigador, y
Dr. D. Marcelino Torralba Díaz, Colaborador.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.—El Secretario general, J. Ynfliesta.—5.943-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Auxiliar administrativo.

Vacantes quince plazas de Auxiliar administrativo en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior del mismo y con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirías de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca oposición para cubrir quince plazas de Auxiliar administrativo con destino inicial en distintos Institutos del Patronato «Juan de la Cierva» ubicados en Madrid.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.

Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico de este Patronato, aprobado por Decreto 3280/1967, y el de Régimen Interior de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre de 1961).

b) De orden retributivo.

Las plazas convocadas están dotadas con las retribuciones aprobadas para esta categoría en Consejo de Ministros de 25 de abril de 1969 y cifradas en el presupuesto vigente para el actual ejercicio económico.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición que constará de las fases que más adelante se detallan.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de treinta y cinco.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. También podrán concurrir quienes reúnan las condiciones del apartado a) de la disposición transitoria quinta de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Condiciones específicas:

Mecanografía (250 pulsaciones por minuto como mínimo).
Taquígrafía (85 palabras por minuto).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» y en ella se harán constar: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, detallando concretamente a cuál de las plazas desean concurrir.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», sito en Serrano, 150, Madrid (6), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos de las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».